

## ACTA DE INSPECCION

funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia  
e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado, el día quince de diciembre de dos mil veintitrés en la instalación de rayos X para diagnóstico dental, cuya titular es  
NIF:                      sita en                      - 30205 - CARTAGENA (Murcia), con  
correo electrónico para aviso de notificaciones

Que la visita tenía por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico dental, cuya última inscripción registral es de 23/04/2009, con nº de inscripción IR/MU-1868.

Que la Inspección fue recibida por                      auxiliar de clínica.

Que dicha representante de la titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que la titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS**

- La instalación se encuentra ubicada en la planta                      de un edificio de viviendas, en la dirección antes indicada, existiendo por encima la planta superior de la misma clínica y por debajo una vivienda.
- En la instalación se dispone de un equipo para radiología dental intraoral, modelo                      con número de serie                      , siendo parcialmente ilegible otra parte del número.
- La instalación cuenta con la señalización reglamentaria. También dispone de cartel de aviso a embarazadas.
- En la instalación también se encuentra como prenda plomada de protección un

delantal.

## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

No se realizan disparos de comprobación de niveles de radiación por no hallarse en la instalación en el momento de la inspección la persona con control dosimétrico y acreditada para poder efectuarlos.

## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- No justifica disponer de algún trabajador acreditado para dirigir la instalación de rayos X.
- Tampoco se exhiben acreditaciones de operador.

## CUATRO. DOCUMENTACIÓN

- Se exhibe a la Inspección el documento de Registro de la instalación con el aparato en ella existente, en el cual como ya se ha indicado es parcialmente ilegible el número de serie. No obstante, en el Registro consta otro equipo, un ortopantomógrafo, que no está en la instalación, pero del cual no se ha tramitado la baja.
- El control dosimétrico se refiere a un dosímetro TLD de solapa utilizado, a nombre de [redacted] y gestionado por [redacted]. A requerimiento de la Inspección, sobre la dosimetría del año 2022 y los meses de que disponga de 2023, aporta lista de las lecturas mensuales de 2022 y exhibiendo, respecto a 2023, solo el informe del mes de octubre. En las lecturas disponibles no hay valores significativos, siendo el más destacable el de [redacted] mSv [redacted] en agosto de 2022.
- Dispone de Control de Calidad anual realizado con fecha 31/10/2023, sobre el único equipo existente, por la UTPR [redacted]. En él se señala que si bien el control del tiempo no es correcto, no se considera necesario la revisión por empresa de mantenimiento, dado que los demás parámetros están dentro de tolerancia.
- Aporta documento de vigilancia anual de nivel de radiación ambiental, de la misma fecha y por la misma UTPR que en el caso anterior, sin valores inadmisibles.
- No consta Certificado de conformidad periódico de la instalación.
- Se exhibe contrato con la UTPR citada, firmado por la titular el 15/03/2021. En la hoja de datos del mismo, indica que se contratan los servicios de protección radiológica y dosimetría, entre otros, y también incluye la firma y la fecha indicadas,

CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1868/2023  
Hoja 3 de 4

pero el espacio para la firma de la UTPR se encuentra en blanco. Dispone de presupuesto, asimismo sin firmar, de 02/03/2021, que incluye la revisión anual (dos equipos), la gestión administrativa y la presentación del informe, así como la dosimetría mensual. Por último, se comprueba la factura de 13/11/2023, de la UTPR, en la que se incluyen entre otros conceptos, el control de calidad, medición de niveles de radiación, gestión administrativa y certificado de conformidad.

- Dispone de un Programa de Protección Radiológica, unido a un Programa de Garantía de Calidad, de del año 2012.

## DESVIACIONES

- No justifica que disponga de algún trabajador acreditado para dirigir la instalación, lo que incumple lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.
- La inscripción de la instalación en el registro correspondiente no se encuentra actualizada, dado que de uno de los equipos no se ha tramitado la baja, lo que incumple lo establecido en los artículos 12.1 y 13 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico
- No acredita que durante el año 2023 el control dosimétrico se haya realizado todos los meses, lo que incumple lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes
- No dispone de certificado de conformidad de la instalación, lo que incumple lo establecido en los apartados e) y f) del artículo 18, del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1029/2022, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Murcia y en la sede de la Dirección

CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1868/2023  
Hoja 4 de 4

General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 22 de diciembre de 2023.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL  
C. S. N.

Fdo.:

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita al titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste, **a continuación**, su conformidad o reparos al contenido del Acta.



## SOLICITUD GENÉRICA

|                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Procedimiento</b>                                                                                                              |
| 1609 - Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios |
| <b>Departamento tramitador</b>                                                                                                    |
| DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA                                                                      |

### Solicitante

|                              |                        |                         |
|------------------------------|------------------------|-------------------------|
| <b>NIF</b>                   | <b>Primer apellido</b> | <b>Segundo apellido</b> |
| <b>Nombre o razón social</b> |                        |                         |

### Expone:

Que en la inspección con ref: CSN-RM/AIN/1/IRA-1868/2023 Que se ha realizado a la clínica de mi propiedad se me ha requerido la documentación que apporto.  
Exp.

### Solicita:

Que sea incorporada al expediente.  
Gracias

## DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1868/2023** de fecha 22/12/2023, correspondiente a la inspección realizada en la instalación de rayos X para diagnóstico médico, cuyo titular es \_\_\_\_\_ sita en  
30205 - CARTAGENA (Murcia).

El titular de la instalación presenta el 09/01/2024, además del Programa de garantía de calidad fechado en 2023 y del impreso de solicitud, fechado el 06/03/2009, de modificación por ampliación de la instalación, los siguientes documentos:

1.-Diploma de acreditación para dirigir instalaciones de rayos X de este tipo, del año 2006, a nombre de \_\_\_\_\_ lo que subsana la primera desviación que consta en el acta.

2.-Listado de lecturas dosimétricas mensuales de los años 2021 y 2022, pero no de ningún mes de 2023, lo que deja sin subsanación la tercera desviación del acta.

3.-Certificado periódico de conformidad de 24/01/2023, de \_\_\_\_\_ con observaciones, lo que subsana la última desviación del acta

El Inspector que suscribe manifiesta:

Por las razones expresadas el contenido del acta varía, pero solo en el sentido de que sí cuenta con una acreditación para dirigir la instalación y de que sí dispone de Certificado de conformidad.

Murcia, 11 de \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_